

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE OCTUBRE DE 2011

No. 1201

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional (Local) número EO-909005994-N1-2011.- Convocatoria N°. 002-2011.- Proyecto integral a precio alzado para el mantenimiento de zonas viales de transporte pesado de bandas y zonas de carga bimodal al interior del Centro de Transferencia Aragón 4
- ♦ **Tribunal Electoral del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números TEDF/LPN/003/2011 a TEDF/LPN/006/2011.- contratación de servicios de fotocopiado, limpieza, pólizas de seguro de bienes patrimoniales y Servicio de Internet 7
- ♦ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número TSJDF/OM/LPN-012/2011.- Convocatoria Número TSJDF/005/2011.- Mejoramiento de la red hidráulica 8
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30101001-020-11 a 30101001-022-11.- Convocatoria: 09.- Adquisición de bienes 11

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Centro Restaurantero Mexicano, S.A. de C.V. 13
- ♦ Innophos Mexicana, S. de R.L. de C.V. 14
- ♦ Centro Abarrotero Valle del Sol, S.A. de C.V. 15
- ♦ Centro Abarrotero de Lagos, S.A. de C.V. 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ American Ángel, S.A. de C.V.	16
♦ Evosa, S.A. de C.V.	16
♦ Corporativo en Asesorías y Consultorías, S.A. de C.V.	17
♦ Grupo D' Vegamo, S. de R.L. de C.V.	17
♦ Centro de Espectáculos Mascas, S.A. de C.V.	18
♦ OTV México, S.A. de C.V.	18
♦ OTV Ingeniería, S.A. de C.V.	19
♦ Edictos	19



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE “LA MAGDALENA CONTRERAS”**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los Artículos 16, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción III, 7 fracción II, 33 fracción II, 34 y 38 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publica el Aviso al rubro citado:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece el procedimiento al que se sujetará la formulación y aprobación de los Programas y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se da el siguiente:

AVISO

ÚNICO.- Se comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general de la Delegación “La Magdalena Contreras”, que el 7 de octubre del 2011 se inicia el proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de “La Magdalena Contreras.”

Para mayor información acudir a la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Insurgentes Centro No. 149, 16° Piso, Colonia San Rafael, Código Postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 13:00 p.m., de lunes a viernes.

Transitorio

PRIMERO.- El presente aviso surtirá efecto al día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 07 de octubre del 2011

(Firma)

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Felipe Leal Fernández

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública Del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional (Local)
Convocatoria N°. 002-2011

D.I. Rodrigo I. Atilano Carsi, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 párrafo primero, segundo apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública de Proyecto Integral a precio alzado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
EO-909005994-N1-2011	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VIALES DE TRANSPORTE PESADO DE BANDAS Y ZONAS DE CARGA BIMODAL AL INTERIOR DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA ARAGON, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			01-nov-11	20-dic-11	50 días naturales	\$18'500,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$4,500.00 Compranet \$ 4,000.00	14-oct-2011	17-oct-2011 9:00 hrs.	20-oct-2011 9:00 hrs.	25-oct-2011 9:00 hrs.		31-oct-2011 12:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio número DGA/DRFM/AP-OF0133/2011, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios, de fecha 30 de septiembre de 2011.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas; en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, siendo el caso de la adquisición por el sistema Compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. En su caso, los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Subdirección de Mobiliario Urbano de la Dirección General de Servicios Urbanos, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna. En caso de consulta y adquisición directa en la oficina de Subdirección de Mobiliario Urbano de la Dirección General de Servicios Urbanos, en el domicilio Canal de Apatláco Número 502, Colonia Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco.

Requisitos para adquirir las bases.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF, con cargo a una Institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la Subdirección de Mobiliario Urbano de la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en Canal de Apatláco Número 502, Colonia Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
2. La venta de bases será a partir del **12 de octubre de 2011** y la fecha límite será el **14 de octubre de 2011**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 18:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet.
3. Los licitantes que en su caso hayan generado recibos de compra de bases por el sistema compranet, de manera obligatoria deberán presentarse y registrarse para recoger sus bases y catálogo de conceptos, única y exclusivamente en los días y horarios establecidos en el punto anterior. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, presentando los siguientes documentos:
 - ✓ **Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, inciso f, punto 5 y punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones las empresas concursantes; deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, previo al cierre del periodo de venta de bases.**
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa. Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales aplicables del Código Fiscal del Distrito Federal; y de acatar lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el seis de agosto de 2007.
 - B Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal mismo que deberá expresar el capital contable requerido, así como las especialidades solicitadas.
 - C Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, en los horarios establecidos en el punto número dos.
 - D Para los interesados que decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - E Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Mobiliario Urbano de la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en Canal de Apatláco Número 502, Colonia Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
5. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación. **La asistencia a la visita de obra será obligatoria.**
6. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación. **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.**

7. La sesión pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. Los interesados en la Licitación Pública Nacional, EO-909005994-N1-2011, de la presente convocatoria, deberán comprobar experiencia en obra civil, terracería, acreditándose la circunstancia que corresponda.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. No se otorgará anticipo.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago; serán mediante ministraciones quincenales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
16. Los licitantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D.F. a 12 de octubre de 2011

A t e n t a m e n t e
Director General de Servicios Urbanos
(Firma)
D.I. Rodrigo I. Atilano Carsi

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a través de la Secretaría Administrativa, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional sujetas a disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, que se celebrarán para la contratación de servicios de fotocopiado, limpieza, pólizas de seguro de bienes patrimoniales y Servicio de Internet Dedicado del Tribunal.

Evento	Descripción Genérica			
	Servicio de Fotocopiado	Servicio de Limpieza	Seguro de Bienes Patrimoniales	Servicio de Internet Dedicado
Número de Licitación	TEDF/LPN/003/2011	TEDF/LPN/004/2011	TEDF/LPN/005/2011	TEDF/LPN/006/2011
Partida	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA
Publicación de Convocatoria y Venta de bases	12 al 18 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	12 al 18 de octubre de 2011 a las 12:00 horas	13 al 19 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	14 al 21 de octubre de 2011 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	26 de octubre de 2011 a las 12:00 horas	27 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	31 de octubre de 2011 a las 09:00 horas
Acto de Apertura de Propuestas	4 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	4 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	7 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	9 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	14 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	14 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	15 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	17 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas
Fallo	23 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	23 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	24 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	28 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas

1.- Lugar para la consulta y entrega de bases de licitación: Oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 09:00 a 17:00 horas. **2.-** Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el pent house del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos. **3.-** Costo de las bases: las bases de los procedimientos de Licitación Pública Nacional tendrán un costo de \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/MN.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número **65-50135303-1**. **4.-** Los servicios se adjudicarán por partida, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.

5.- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en la bases. No se otorgarán anticipos. **6.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

México, D. F. a 6 de octubre de 2011

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LICENCIADO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
(Firma)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR Licitación Pública Nacional Convocatoria Número TSJDF/005/2011

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, Fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los Artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV, y VII, 195, 200, y 201, fracción I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionados con la obra pública					Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
“Mejoramiento de la red hidráulica en los Juzgados Penales ubicados en el Reclusorio Preventivo Sur”					31/Oct/2011	15/Dic/2011	\$4’500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de Fallo
TSJDF/OM/LPN-012/2011 (Segunda Licitacion)	\$1,590.00	13/Oct/2011	14/Oct/2011 10:00 hrs.	14/Oct/2011 17:00 hrs.	20/Oct/2011 10:00 hrs.	24/Oct/2011 10:00 hrs.	26/Oct/2011 10:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados mediante oficios de la Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/862/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, otorgándole la Suficiencia Presupuestal DERF/013/2011, y DERF/2473/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, otorgándole la Suficiencia Presupuestal DERF/133/2011.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 3ª Sesión extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2011.

Las bases de la licitacion se encuentran disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
- 1.2.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).

- 1.3.- Curriculum Vitae de la Empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
- 1.4.- Relación de contratos celebrados con las Administraciones Públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc..), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
- 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las Declaraciones Anuales 2009, 2010 y 2011.
- 1.6.- Comprobación del Capital Contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Estado de Posición Financiera del 2009, 2010 y 2011, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
- 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 25 de septiembre de 2007 y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

2.-Forma de Pago de las bases:

- 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregaran al participante las bases y documentos de la licitación.
- 5.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja, del inmueble localizado en Dr. Liceaga 113, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visitas de obra, el cual deberá acreditarse con Cedula Profesional y/o Certificado Tecnico.
- 6.- El lugar de celebración para la Sesión de Aclaraciones será en la Sala de Usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el Artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.-.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo del **10%** sobre el importe total y hasta un **20%** para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en Idioma **Español**.
- 11.-La moneda en que deberá cotizarse en la proposición será: **Peso Mexicano**.
- 12.-Para la licitación de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el **10%** del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; de cumplimiento del contrato por el **10%** de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el **100%** del valor del mismo, la cual debe incluir el impuesto al valor agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el **10%** del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los Términos del Artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2008 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 12 de octubre de 2011
EL OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
(Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 09

Lic. Miguel Eduardo Rivera Nava, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como a la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-020-11	\$ 1,000.00	14/10/11	No aplica	17/10/11 12:30 hrs.	20/10/11 12:30 hrs.	26/10/11 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de durmientes de concreto	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Durmiente monobloque de concreto pretensado tipo B-95 para vía de tren ligero	700	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-021-11	\$ 1,000.00	14/10/11	No aplica	17/10/11 10:00 hrs.	20/10/11 10:00 hrs.	27/10/11 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de conductores eléctricos	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cable de tres conductores con blindaje, calibre 20 AWG, 600V, Ref. 100A 1131-20, Raychem.	1,200	Metro Lineal
2	0000000000	Cable para locomotora LD-90, 2000 Volts, calibre 1/0 AWG.	300	Metro Lineal
3	0000000000	Cordón de uso rudo tipo SJO, calibre 4 X 10 AWG, identificación individual de colores	600	Metro Lineal
4	0000000000	Cordón de uso rudo tipo SOOW, calibre 2 X 8 AWG, identificación individual de colores.	500	Metro Lineal
5	0000000000	Cordón de uso rudo tipo ST, calibre 4 X 8 AWG, identificación individual de colores.	600	Metro Lineal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-022-11	\$ 1,000.00	14/10/11	No aplica	17/10/11 16:30 hrs.	20/10/11 16:30 hrs.	27/10/11 16:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de metales	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Barra redonda hueca de bronce de 1-3/4" x 14", longitud 14" (355mm), peso aproximado: 3.0 kg/pieza	80	Pieza
2	0000000000	Cold rolled redondo de 1-3/4", longitud: 6 m, peso aproximado: 56.65 kg/pieza.	80	Pieza
3	0000000000	Lámina de acero galvanizada de 4ft X 8ft, calibre 18, peso aproximado: 29.08 kg/hoja	100	Pieza
4	0000000000	Placa de acero de ½", 4 ft X 10 ft, peso aproximado: 371 kg/pieza.	30	Pieza
5	0000000000	Placa de celoron de ½", peso aproximado: 24 kg/pieza	60	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en: Avenida Municipio Libre número 402 Oriente, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, del miércoles 12 al viernes 14 de octubre del presente año, de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: Español.
- Plazo de entrega: será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del S.T.E.D.F.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en el domicilio de la convocante.
- Los servidores públicos designados como responsables de las licitaciones son: el Lic. Miguel Eduardo Rivera Nava, Gerente de Recursos Materiales, el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y el C. Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones.

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DEL 2011

(Firma)

LIC. MIGUEL EDUARDO RIVERA NAVA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

hoja 2 de la convocatoria 09/11

SECCIÓN DE AVISOS

CENTRO RESTAURANTERO MEXICANO, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2011 (la “Asamblea”), los accionistas de CENTRO RESTAURANTERO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (la “Sociedad”) acordaron escindir la Sociedad.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican el balance general de la Sociedad al 31 de mayo del 2011 y el presente aviso de escisión, mediante el cual se hace constar que en la Asamblea se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes:

FORMA DE ESCISIÓN. Se aprobó que la escisión de la Sociedad se lleve a cabo por desincorporación, es decir, que la Sociedad en su carácter de escidente no se disuelva o extinga, sino que subsista legalmente, y dé origen a una nueva sociedad escindida.

ESCISIÓN DE CAPITAL. Se aprobó escindir el capital contable de la Sociedad en la cantidad de \$255'399,432.00 (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100) M.N., por lo que a partir de la fecha de la Asamblea el capital contable de la Sociedad queda en la cantidad de \$403'734,540.00 (cuatrocientos tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100) M.N.

CONSTITUCIÓN. La sociedad escindida llevará la denominación de OPERADORA DE RESTAURANTES CMR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (la “Sociedad Escindida”).

ESTADOS FINANCIEROS. De acuerdo con lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se adjuntaron al apéndice del acta levantada con motivo de la Asamblea, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2010, debidamente dictaminados por los auditores contables externos de la Sociedad, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu.

No obstante lo anterior y con el fin de contar con información más contemporánea, la Sociedad preparó estados financieros al día 31 de mayo del 2011 que no obstante no estar dictaminados, se estima que reflejan en forma más reciente o actualizada los números generados por las operaciones de la Sociedad a dicha fecha, y que confirman asimismo los valores de los activos transferidos a la Sociedad Escindida.

OBLIGACIONES Y DERECHOS. En virtud de que la transmisión patrimonial que la Sociedad realiza a la Sociedad Escindida consiste exclusivamente en acciones representativas del capital social de diversas sociedades, y de que consecuentemente la Sociedad no transmite a la Sociedad Escindida ningún otro activo, así como tampoco pasivos ni obligaciones, se hace constar, por un lado, que todas y cada una de las obligaciones existentes se mantienen desde luego a cargo de la Sociedad para ser cumplidas a su respectivo vencimiento y, por otro lado, que no siendo intención de la Sociedad lesionar derechos de terceros legítimamente adquiridos, si cualquier legítimo acreedor de la Sociedad objetare la escisión de la Sociedad, se proceda a liquidar el respectivo crédito de inmediato.

EFFECTO. Que la escisión de la Sociedad se realice con valores contables según los datos reflejados en el balance general de la Sociedad al 31 de mayo de 2011, surtiendo efectos tanto la mencionada escisión como la constitución de la Sociedad Escindida, tan pronto se cumplimente lo previsto en la fracción VII del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se hace constar que el texto completo del acta de la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad en el domicilio de ésta, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Álvaro Orvañanos Márquez
Delegado Especial de la Asamblea

CENTRO RESTAURANTERO MEXICANO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011
(miles de pesos)

Activo	2011
Efectivo e inversiones temporales	\$ 40
Otros activos circulantes	134,770
Total Activo Circulante	134,810
Inmuebles y Equipo – Neto	0
Inversión en acciones	532,182
Activo diferido	75
Total	\$ 667,067
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo circulante	7,933
Pasivo total	7,933
Capital Contable	659,134
Total	\$ 667,067

(Firma)
Álvaro Orvañanos Márquez
Delegado Especial de la Asamblea

INNOPHOS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general y especialmente de los acreedores de **INNOPHOS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.** (la “Sociedad”), que mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General de Socios de fecha 3 de octubre de 2011 (la “Asamblea”), los socios de la Sociedad resolvieron, entre otras cosas, reducir la parte fija del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$400,001.00 (cuatrocientos mil un pesos 00/100) M.N. (la “Reducción de Capital”) mediante la amortización de una parte social Serie “A” propiedad del socio Innophos Inc. representativa de la parte mínima fija del capital social de la Sociedad, cuyo valor equivale al monto de la Reducción de Capital.

La Reducción de Capital surtió efectos a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y se ha realizado mediante el reembolso en efectivo al socio Innophos, Inc.

México, Distrito Federal a 3 de octubre de 2011.

Atentamente,

(Firma)

Héctor Luis Serrano Saucedo
Cargo: Secretario del Consejo de Gerentes y Apoderado
de Innophos Mexicana, S. de R.L. de C.V.

CENTRO ABARROTERO VALLE DEL SOL S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2011.

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
(Firma)
México D.F a 13 de Julio del 2011
Liquid.: C.CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

CENTRO ABARROTERO DE LAGOS S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2011.

ACTIVOS	
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVOS	0
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVOS	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
(Firma)
México D.F a 2 de Septiembre del 2011
Liquid.: C.CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

AMERICAN ANGEL S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

ACTIVOS	
OTROS ACTIVOS	39,204
TOTAL ACTIVO	39,204
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	100,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-60,796
TOTAL CAPITAL CONTABLE	39,204
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	39,204

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 2 de Septiembre del 2011
Liquid.: C.CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

EVOSA S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

ACTIVOS	
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVOS	0
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVOS	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 2 de Septiembre del 2011
Liquid.: C.CARLOS CUAUTLE SANCHEZ

CORPORATIVO EN ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2010.

ACTIVOS	
CAJA	84,689
CUENTAS POR COBRAR	462,828
OTROS ACTIVOS	50,000
TOTAL ACTIVO	597,517
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	202,237
TOTAL PASIVO	202,237
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	375,000
PERDIDA DEL EJERCICIO	-29,720
TOTAL CAPITAL CONTABLE	395,280
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	597,517

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 30 de Septiembre del 2011
Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

GRUPO D' VEGAMO S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	0
CAJA Y BANCOS	0		
SUMA	0	SUMA PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	0
		SUMA EL CAPITAL	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 30 de Septiembre del 2011
Liquid.: C. GUILLERMO CERVANTES GONZALES

CENTRO DE ESPECTACULOS MASCAS S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE MARZO DEL 2011.

ACTIVOS	
CAJA	55,541
TOTAL ACTIVO	55,541
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	688,356
TOTAL PASIVO	688,356
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	7,080,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-5,080,158
PERDIDA DEL EJERCICIO	-2,682,657
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-632,815
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	55,541

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
(Firma)
México D.F a 25 de Julio del 2011
Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

OTV México, S.A. de C.V.

De conformidad con los acuerdos adoptados unánimemente por los accionistas de **OTV México, S.A. de C.V.** (en liquidación) el 29 de abril del 2011 y lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la citada sociedad al 2 de agosto del 2011.

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>	
Bancos	0,00	Cuentas por pagar	0,00
Inversiones en valores	0,00	Otros pasivos	0,00
		TOTAL PASIVO CORTO	
Reserva pérdida valor Inversiones	0,00	PLAZO	0,00
Cuentas y documentos por cobrar	0,00		
Contribuciones a favor	0,00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00	<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	6.000.000,00
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Resultado de Ejercicios Anteriores	-7.515.967,00
Cargos y gastos diferidos	0,00	Utilidades Ejercicios Anteriores	1.515.967,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0,00		0,00
TOTAL DE ACTIVO	0,00		0,00

(Firma)
Beatriz Pinheiro Fontes
Liquidadora.

OTV Ingeniería, S.A. de C.V.

De conformidad con los acuerdos adoptados unánimemente por los accionistas de **OTV Ingeniería, S.A. de C.V.** (en liquidación) el 28 de abril del 2011 y lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la citada sociedad al 1 de agosto del 2011.

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos	0,00
Inversiones en valores	0,00
Cuentas y documentos por cobrar	0,00
Contribuciones a favor	0,00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00

PASIVO CORTO PLAZO

Cuentas por pagar	0,00
Otros pasivos	0,00
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	0,00

ACTIVO DIFERIDO

Cargos y gastos diferidos	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0,00

CAPITAL

Capital Social	50.000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-247.204,00
Utilidades Ejercicios Anteriores	197.204,00
	0,00

TOTAL DE ACTIVO

0,00

0,00

(Firma)
Beatriz Pinheiro Fontes
Liquidadora.

E D I C T O S**E D I C T O**

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE). EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A., DAVID MONTOYA HERNANDEZ Y TRINIDAD RAMIREZ CHAIRES.

EXPEDIENTE: 343/2007

En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fechas doce de noviembre del año dos mil nueve y ocho de noviembre del año dos mil diez, dictado en los autos relativos al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) en contra de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A. Y OTROS, con número de expediente 343/2007. ----- EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO PUBLICAR LOS SIGUIENTES; Con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, proceda a notificar por edictos de los demandados. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A., DAVID MONTOYA HERNÁNDEZ Y TRINIDAD RAMÍREZ CHAIRES. -----

- - - México Distrito Federal a ocho de noviembre del año dos mil diez. - - - - - Agregase a su autos el escrito de MANUEL CHÁVEZ TAPIA en su carácter de apoderado de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta y faltante del auto de fecha doce de noviembre del año próximo pasado es". . . finalmente todas las diligencias en las que deba de intervenir se practicara en el local de este juzgado sin su presencia, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio..." y como lo solicita se ordena nuevamente la publicación por Edictos en términos del proveído antes citado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, debiendo publicarse dicho edicto en su totalidad. -----

- - - Como esta ordenado en el proveído de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve. -----

- - - - Agréguese a su autos el escrito presentado por MANUEL CHÁVEZ TAPIA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, pro hechas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita por medio de EDICTOS que se deberán publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, requiérase a la demandada para que dentro del termino de CINCO DÍAS haga pago de manera voluntaria de la cantidad de \$627,627.72 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal a que fue condenada por Sentencia Definitiva de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, apercibida de que en caso de no hacerlo se dictara en su contra autos con efectos de mandamiento en forma y se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago a la actora, finalmente todas las diligencias en las que deba intervenir se practicara en el local de este juzgado sin su presencia, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Doy Fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
México, D.F., a 16 de Noviembre del 2010.
(Firma)

LIC. MARGARITA AGUILAR VALENCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

“LA ETICA JUDICIAL, UN COMPROMISO DE TODOS”

JUZGADO 70 CIVIL
SRIA. “B”
EXP. NO. 914/2011**EDICTOS**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO INMATRICULACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR: **MORALES BAEZA JOSE**, EN CONTRA DEL **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: -----

México, Distrito Federal a ocho de julio del año dos mil once -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del promovente, se tiene por desahogada la prevención ordenada en proveído de fecha treinta de junio del año en curso. Toda vez que se trata de diversas acciones y diversas causas de pedir, se tiene por presentado únicamente a MORALES BAEZA JOSE... demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL DE INMATRICULACION JUDICIAL**, las prestaciones que indica. Con fundamento en los Artículos 122 fracción III, 255, 256, 258, 271, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuestas, por tal motivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción III, se ordena publicar el edicto correspondiente por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en al periódico DIARIO IMAGEN, además de que la accionante deberá proceder a fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se pretende inmatricular, debiendo permanecer éste durante todo el trámite judicial, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto a ese inmueble, debiendo contener también en nombre del promovente. Una vez realizadas las publicaciones antes referidas, córrase traslado de la solicitud y EMPLÉCESE A LA PERSONA DE QUIEN OBTUVIERA LA POSESIÓN, AL MINISTERIO PÚBLICO, A LOS COLINDANTES, AL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE MANIFIESTE SI EL INMUEBLE A INMATRICULAR SE ENCUENTRA O NO AFECTO AL REGIMEN EJIDAL O COMUNAL, Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EXPRESE SI EL PREDIO ES O NO PROPIEDAD FEDERAL, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos de la demanda, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE,- Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, asistida por su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fé. DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

“2011, Ética Judicial un compromiso de todos”

EDICTOS

En los autos del juicio **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, seguido por **EDUARDO BLAS GÓMEZ CARDOSO y JOSÉ ANTONIO DEL CASTILLO ÁLVAREZ**, bajo el expediente número **1059/11**, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia dicto auto de fechas: 24 de agosto de 2011.

“Agréguense sus autos el escrito de cuenta y copias de traslado que se acompañan y con las mismas se tiene por desahogada la prevención decretada en autos, en consecuencia se tiene por presentado a **EDUARDO BLAS GÓMEZ CARDOSO Y JOSÉ ANTONIO DEL CASTILLO ÁLVAREZ** por su propio derecho.....demandando en el juicio de **INMATRICULACIÓN JUDICIAL** mediante información de dominio con fundamento en el artículo 3046 fracción I inciso a) del Código Civil, la inmatriculación a su favor respecto del inmueble ubicado en AVENIDA CINCO DE MAYO NÚMERO 188, COLONIA MERCED GÓMEZ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01600, DISTRITO FEDERAL. Con fundamento en el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles **SE ADMITE A TRÁMITE** por lo anterior procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL Y EN EL PERIÓDICO “EL DIARIO DE MÉXICO”**, asimismo fíjese en la parte externa del inmueble de referencia **UN AVISO DE PROPORCIONES VISIBLES**, mediante el cual se informe a la persona que pueda considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general, la existencia del PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto a ese inmueble, debiendo contener dicho anuncio al nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial. Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro del término de **QUINCE DÍAS** hábiles a la **SUCESIÓN DE ÁNGEL GÓMEZ GARCÍA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, A LOS COLINDANTES, ASIMISMO AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DISTRITO FEDERAL**, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afectado al régimen ejidal o comunal y a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** para que exprese si el predio es o no de propiedad Federal, apercibiéndose a las autoridades mencionadas para que en caso de no producir contestación en el término que se les concede, se declarará precluido su derecho para hacerlo, con fundamento en el artículo 133 del Ordenamiento Legal antes citado...

México Distrito Federal a 25 de agosto del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO: 22° DE LO CIVIL.- N° DE EXP.: 1555/2010.)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

“La Ética Judicial, un compromiso de todos”

**EDICTO
EMPLAZAR**

A: ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DISTRITO FEDERAL, expediente número 1555/2010, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, por autos de fecha cuatro y diez de mayo del año en curso, ordeno emplazar a la tercera llamada a juicio ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN, A.C., mediante EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico “El Universal” y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal. Se concede al demandado el término de TREINTA DÍAS, para dar contestación a la demanda, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría “A” de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADA AMÉRICA MATA URRUTIA y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe

**México, D.F., a 26 de mayo del 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”**

(Firma)

LIC. MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

*Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVOS, en el PERIÓDICO EL UNIVERSAL.

EDICTO

En el expediente SMA/MDP/AVA/1/2011 formado con motivo de la solicitud realizada por José Ignacio Campillo García, Director General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, para que se declaren Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, con la categoría de barranca, en la Barranca de Tarango ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, los siguientes inmuebles: **1.-** Fracción número 10 de la división de la fracción denominada “El Fresno” propiedad de Rolando González Enriquez; **2.-** Una porción de la fracción “A” denominada “El Fresno” propiedad de Teodosia Rivas Ruiz; **3.-** Una fracción de la fracción “D” denominada “Los Encinos” propiedad de Jorge Kuri Slim; **4.-** Una fracción de terreno que forma parte de la fracción “A” denominada “El Fresno” propiedad de Internado Binet, Asociación Civil; **5.-** Una fracción de la fracción “D” propiedad de Ricardo Kuri Slim; **6.-** Fracción de la fracción “D”(sic) propiedad de Inmobiliaria Delva, S.A. de C.V; **7.-** Remanente del inmueble ubicado calzada de las Águilas número 1819, identificado como “Área Club de la Tercera Edad” propiedad de Inmobiliaria Águila Real, S.A. de C.V; **8.-** Remanentes de las Fracciones “A” y “D” denominadas “El Fresno” y “Los Encinos” propiedad de Alicia Escárcega Salazar; **9.-** Fracción de la Fracción “D” propiedad de Corredor Tarango, S.A. de C.V; **10.-** Fracción segregada de la Fracción “A” denominada “El Fresno” propiedad de Oscar Jaime López Torres; **11.-** Fracción de la Fracción “D” propiedad de Alicia Medina Arrevillaga viuda de Roqueñi; **12.-** Fracción de la Fracción “D” propiedad de Amparo Reynoso Pedroza de Suárez y Saturnino Suárez Fernández; **13.-** Fracción de la Fracción “B” denominada “Los Álamos” propiedad de Francisco Javier Garfias y Ayala; **14.-** Fracción de la Fracción “D”, también conocida como Lote 20 propiedad de Izul, S.R.L. de C.V., Carlos González Escamilla y Alonso Salvador Hernández Vila; **15.-** Fracción de la Fracción “A” denominado “El Fresno”, identificada como lote 31 propiedad de Juana Cano Domínguez; **15A.-** Fracción de Terreno segregada de la Fracción “A” denominada “El Fresno” propiedad de Juana Cano Domínguez; **16.-** Fracción segregada de la Fracción “B”, denominada “Los Álamos” propiedad de Carmen Cano Domínguez; **17.-** Fracción de la Fracción “D”, identificado como Lote 14 propiedad de Martha Elba Monroy Robles; **17A.-** Fracción de la Fracción “A” denominada “El Fresno” propiedad de Carlos Valencia Rodríguez; **18.-** Lote Eriazo, Lomas de Tarango, Fracción 2 Mixcoac propiedad de José Andrés Pérez Mosqueda; Al respecto, la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, dictó el acuerdo de fecha 7 de octubre del año 2011, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre los inmuebles señalados, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en la Secretaría del Medio Ambiente (Dirección Ejecutiva Jurídica) ubicada en el cuarto piso, del edificio marcado con el número 1, (edificio nuevo) de la Plaza de la Constitución, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes, apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna, por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, acorde a lo dispuesto en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. -----

Ciudad de México, D. F. a 10 de octubre del año 2011
La Secretaria del Medio Ambiente

(Firma)

Lic. Martha Delgado Peralta



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana.....	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.